

RESOLUCIÓN RECTORAL

No. 450

(5 de junio de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA PLANTA PROFESORAL

El Rector de la Institución Universitaria del Caribe, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, en virtud del artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o el reglamento", lo que obliga a que toda vinculación en el sector público esté respaldada por un marco normativo que defina de manera precisa las funciones, competencias y requisitos del empleo.

Que de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política de Colombia: "Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. (...)".

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria, facultando a las instituciones de educación superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de conformidad con la ley.

Que la Ley 30 de 1992 organiza el servicio público de la educación superior y reconoce a las instituciones universitarias autonomía para definir su organización académica, administrativa y profesoral, así como para adoptar sus reglamentos internos.

Que mediante Acuerdo No. 117 de marzo de 2025 se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos públicos de la planta profesoral de la Institución Universitaria del Caribe.

Que a través de la Resolución No. 017088 del 11 de agosto de 2025, el Ministerio de Educación Nacional, decidió en su artículo primero: "Ratificar la reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico del Instituto Nacional de Formación Técnica



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co

@unicaribe-iuc
@unicaribe_  Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22

Nit: 891701932

Teléfono: (+57) 605 4209638

Ciénaga-Magdalena

Profesional – Humberto Velásquez García, con domicilio en Ciénaga - Magdalena, que pasa de ser Institución Técnica Profesional a Institución Universitaria, autorizando el consecuente cambio de denominación institucional a Institución Universitaria del Caribe, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución”.

Que la Institución Universitaria del Caribe, es una institución de educación superior del orden departamental, estructurada como establecimiento público, que ofrece programas de pregrado y posgrado en los campos de acción de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía, en las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente. Concebida desde una visión global e internacional, con impacto en los grupos de valor del entorno local, regional y nacional, nos comprometemos con la formación integral de los estudiantes, fomentando una educación innovadora, investigativa y humanista; fortalecemos la actividad investigativa y el emprendimiento para generar aportes pertinentes al contexto, y promovemos el desarrollo social mediante iniciativas de extensión y proyección social, cimentadas en la autonomía, la internacionalización, la responsabilidad social, la inclusión y la identidad de las personas y sus territorios.”

Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo No. 032 del 29 de agosto de 2025, “Por medio del cual se divulga el Estatuto Profesoral de la Institución Universitaria del Caribe estableciendo disposiciones relacionadas con las categorías profesoras, funciones sustantivas, dedicación académica, requisitos, derechos, deberes, evaluación y demás aspectos aplicables al personal profesoral.

Que se hace necesario actualizar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta profesoral, con el fin de armonizar y alinear su contenido con las disposiciones previstas en el Estatuto Profesoral vigente, garantizando coherencia normativa e institucional.

Que la actualización del Manual permite fortalecer los procesos de gestión académica y administrativa del talento humano profesoral, precisando funciones, competencias y perfiles acordes con las necesidades institucionales y con las funciones misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social.

Que las dependencias competentes realizaron la revisión técnica y jurídica correspondiente, recomendando la actualización del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos públicos de la planta profesoral de la Institución Universitaria del Caribe.

Que, en mérito de lo expuesto



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co

@unicaribe-uc
Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos públicos de la planta profesoral de la Institución Universitaria del Caribe adoptado mediante Acuerdo No. 117 de 2025, conforme a las disposiciones contenidas en el Estatuto Profesoral vigente y demás normas institucionales aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las disposiciones comunes relacionadas con el cumplimiento de la misión institucional, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, las competencias comportamentales comunes y demás deberes generales del servidor público serán aplicables a los empleos de la planta profesoral de la Institución, sin perjuicio de las funciones esenciales, requisitos de formación académica, experiencia, competencias y conocimientos específicos señalados para cada empleo en el presente Manual.

Funciones Generalizadas y Cumplimiento Normativo de Todos los Cargos:

Todas las funciones, requisitos y competencias contempladas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales serán aplicables a todos los cargos de la planta profesoral de la Institución Universitaria del Caribe, sin perjuicio de las exigencias particulares inherentes al nivel jerárquico, modalidad del empleo o naturaleza funcional del cargo.

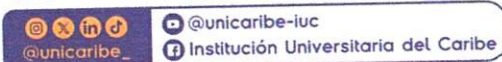
Los deberes institucionales comunes incluyen, entre otros:

- Cumplir con la misión, visión, objetivos, políticas, estatutos y demás normas que regulan el quehacer académico y administrativo de la institución, en especial las establecidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional y el Estatuto General.
- Participar en los procesos internos que contribuyen al buen funcionamiento institucional, tales como planeación, vigilancia de la calidad, autoevaluación, acreditación, mejora continua, y proyectos estratégicos definidos por las instancias competentes.
- Participar proactivamente en el mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Institución.
- Observar y cumplir las normas, reglamentos, lineamientos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las cuales se entenderán incorporadas como parte integral de las funciones asignadas a cada



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



Calle 10 No. 12-22

Nit: 891701932

Teléfono: (+57) 605 4209638

Ciénaga-Magdalena

cargo, aun cuando no estén expresamente enumeradas en la descripción particular del empleo.

- e. Cumplir con los lineamientos, procedimientos y responsabilidades establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), participando activamente en las acciones de mejora continua, auditorías internas, control documental y demás actividades orientadas al fortalecimiento de la calidad institucional.

ARTÍCULO TERCERO. Son funciones específicas, competencias laborales generales y requisitos de los cargos de la planta profesoral de la Institución Universitaria del Caribe, las siguientes:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesor Auxiliar
Código:	Escalafón Docente
Grado:	Escalafón Docente
No. de cargos:	De acuerdo con la planta de personal profesoral
Cargo del Jefe Inmediato	Decano
ÁREA FUNCIONAL	
DEPENDENCIA: Vicerrectoría Académica e PROCESO / SUBPROCESO: Docencia	
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar la actividad profesoral, investigativa y de extensión implementada en la respectiva facultad o área de conocimiento de acuerdo con el estatuto profesoral.	
DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
a. Cumplir con las funciones asignadas en el estatuto profesoral de acuerdo con la categoría del escalafón en el que está ubicado. b. Transmitir los conocimientos de acuerdo con los programas académicos establecidos por la Facultad. c. Comprometerse y trabajar por la adecuada implementación del Proyecto Educativo Institucional. d. Responder por la custodia y la debida organización de los archivos de gestión de acuerdo con la Tabla de Retención Documental que por razón de sus funciones tenga bajo su cuidado, guardando absoluta reserva de la información que así lo amerite. e. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la institución.	



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co

 @unicaribe-luc
 @unicaribe_

Calle 10 No. 12-22
 Nit: 891701932
 Teléfono: (+57) 605 4209638
 Ciénaga-Magdalena

- f. Actualizarse y capacitarse permanentemente para ejercer su función con altos niveles de calidad.
- g. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución e informar las condiciones de riesgo detectadas al área de seguridad y salud en el trabajo.
- h. Realizar la planeación, el desarrollo y la evaluación de sus clases, atendiendo los lineamientos y criterios establecidos por las directivas de la Institución.
- i. Presentar informes de gestión de su plan de trabajo en las fechas definidas por su líder inmediato.
- j. Asistir puntualmente a las clases, reuniones y las diversas actividades propias de su actividad docente.
- k. Cumplir las responsabilidades y autoridades asignadas dentro del Sistema Integrado de Gestión, sus procesos y procedimientos.
- l. Tomar parte activa en los programas de proyección social y extensión que se programen en la Institución.
- m. Trabajar en las actividades administrativas o de liderazgo que le sean asignadas por la Administración.
- n. Dictar los cursos que se le asigne para esta categoría de profesores.
- o. Coordinar, realizar talleres y actividades en los cursos dictados por los profesores asociados y titulares.
- p. Elaborar y realizar las evaluaciones correspondientes a los cursos asignados.
- q. Hacer los reportes de calificaciones de acuerdo con lo establecido en el calendario académico
- r. Dar cumplimiento a la entrega de los reportes que se requieran del control de asistencia de los estudiantes asignados en sus diferentes asignaturas en los instrumentos y/o plataformas institucionales socializadas.
- s. Participar en programas de investigación y de extensión orientados en el fortalecimiento de la institución con el sector externo.
- t. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos establecidos en el sistema de gestión de la calidad y control interno.
- u. Ejercer las demás funciones establecidas por la ley los estatutos o reglamentos internos que sean asignadas, encargadas o delegadas por instancias competentes para ello y que sea acordé con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



@unicaribe-iuc

Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

- Comunicación efectiva y asertiva.
- Herramientas ofimáticas y tecnologías aplicadas a la educación.
- Trabajo en equipo y relaciones interpersonales.
- Planeación y programación de actividades académicas.
- Docencia en educación técnica y tecnológica y profesional.
- Investigación, extensión y proyección social.
- Seguimiento y monitoreo de indicadores.
- Análisis y procesamiento de información.
- Normatividad vigente de la educación superior.
- Estatuto Profesorial y reglamentación institucional.
- Solución de problemas y toma de decisiones.
- Gestión académica y aseguramiento de la calidad.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODO FUNCIONARIO PÚBLICO

POR NIVEL JERÁRQUICO

Orientación a resultados

Orientación al logro

Liderazgo

Relaciones interpersonales y comunicación

Trabajo en equipo

Gestión de procedimiento

Instrumentación de decisiones

Compromiso social e institucional

Manejo de Información
Relaciones Personales
Colaboración

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Título profesional

Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.

Los exigidos en el Estatuto Profesorial

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:

Profesional

Denominación del empleo:

Profesor Asistente

Código:

Escalafón Docente

Grado:

Escalafón Docente



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co

@unicaribe-iuc
Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

No. de cargos:	De acuerdo con la planta de personal profesoral y escalafonamiento
Dependencia	Vicerrectoría Académica
Cargo del Jefe Inmediato	Decanos
ÁREA FUNCIONAL	
DEPENDENCIA: Vicerrectoría Académica	
PROCESO / SUBPROCESO: Docencia	
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar la actividad profesoral, investigativa y de extensión implementada en la respectiva facultad o área de conocimiento de acuerdo con el estatuto profesoral.	
DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
a. Cumplir con las funciones asignadas en el estatuto profesoral de acuerdo con la categoría del escalafón en el que está ubicado. b. Transmitir los conocimientos de acuerdo con los programas académicos establecidos por la Facultad. c. Comprometerse y trabajar por la adecuada implementación del Proyecto Educativo Institucional. d. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la institución. e. Actualizarse y capacitarse permanentemente para ejercer su función con altos niveles de calidad. f. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución e informar las condiciones de riesgo detectadas al área de seguridad y salud en el trabajo. g. Realizar la planeación, el desarrollo y la evaluación de sus clases, atendiendo los lineamientos y criterios establecidos por las directivas de la Institución. h. Asistir puntualmente a las clases, reuniones y las diversas actividades propias de su actividad docente. i. Cumplir las responsabilidades y autoridades asignadas dentro del Sistema Integrado de Gestión, sus procesos y procedimientos. j. Tomar parte activa en los programas de proyección social y extensión que se programen en la Institución. k. Trabajar en las actividades administrativas o de liderazgo que le sean asignadas por la Administración. l. Ejercer la docencia y las tutorías en programas de pregrado y posgrado, cuando se posea título de igual o superior categoría al del programa al que se fuere a servir	




Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co

 @unicaribe-iuc
 @unicaribe_                               

- m. Elaborar procedimientos e instrumentos de evaluación de los cursos y realizar las evaluaciones correspondientes.
- n. Asumir las funciones de tutor o asesor de estudiantes de pregrado y de profesores catedráticos de acuerdo con las necesidades del servicio.
- o. Elaborar y realizar las evaluaciones correspondientes a los cursos asignados.
- p. Hacer los reportes de calificaciones de acuerdo con lo establecido en el calendario académico
- q. Dar cumplimiento a la entrega de los reportes que se requieran del control de asistencia de los estudiantes asignados en sus diferentes asignaturas en los instrumentos y/o plataformas institucionales socializadas.
- r. Dirigir, asesorar y actuar en calidad de jurado en los trabajos de grado de pregrado, monografías de en la especialización, cuando se posea título de igual o superior categoría al programa al que fuese a servir
- s. Participar activamente en grupos, semilleros y proyectos de investigación, extensión o proyección social, desempeñando el rol asignado dentro del equipo de trabajo, tales como coinvestigador, colaborador o equivalente, contribuyendo al desarrollo de productos académicos, científicos y de impacto institucional, conforme a los lineamientos y metas de la facultad y de la Institución.
- t. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos establecidos en el sistema de gestión de la calidad y control interno.
- u. Ejercer las demás funciones establecidas por la ley los estatutos o reglamentos internos que sean asignadas, encargadas o delegadas por instancias competentes para ello y que sea acordé con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.

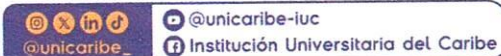
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Comunicación efectiva y asertiva.
- Herramientas ofimáticas y tecnologías aplicadas a la educación.
- Trabajo en equipo y relaciones interpersonales.
- Planeación y programación de actividades académicas.
- Docencia en educación técnica y tecnológica y profesional.
- Investigación, extensión y proyección social.
- Seguimiento y monitoreo de indicadores.
- Análisis y procesamiento de información.
- Normatividad vigente de la educación superior.
- Estatuto Profesorado y reglamentación institucional.
- Solución de problemas y toma de decisiones



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

- Gestión académica y aseguramiento de la calidad.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODO FUNCIONARIO PÚBLICO

POR NIVEL JERÁRQUICO

Orientación a resultados

Orientación al logro

Liderazgo

Relaciones interpersonales y comunicación

Trabajo en equipo

Gestión de procedimiento

Instrumentación de decisiones

Compromiso social e institucional

Manejo de Información

Relaciones Personales

Colaboración

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Título profesional

Título de posgrado en el área de desempeño

Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.

Los exigidos en el Estatuto Profesoral

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:

Profesional

Denominación del empleo:

Profesor Asociado

Código:

Escalafón Docente

Grado:

Escalafón Docente

No. de cargos:

De acuerdo con la planta de personal profesoral y escalafonamiento

Dependencia

Vicerrectoría Académica

Cargo del Jefe Inmediato

Decano

ÁREA FUNCIONAL

DEPENDENCIA: Vicerrectoría Académica e Investigación

PROCESO / SUBPROCESO: Docencia

PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar la actividad profesoral, investigativa y de extensión implementada en el respectivo programa académico de acuerdo con el estatuto profesoral



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



@unicaribe-iuc

Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22

Nit: 891701932

Teléfono: (+57) 605 4209638

Ciénaga-Magdalena

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- a. Cumplir con las funciones asignadas en el estatuto profesoral de acuerdo con la categoría del escalafón en el que está ubicado.
- b. Transmitir los conocimientos de acuerdo con los programas académicos establecidos por la Facultad.
- c. Comprometerse y trabajar por la adecuada implementación del Proyecto Educativo Institucional.
- d. Responder por la custodia y la debida organización de los archivos de gestión de acuerdo con la Tabla de Retención Documental que por razón de sus funciones tenga bajo su cuidado, guardando absoluta reserva de la información que así lo amerite.
- e. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la institución.
- f. Actualizarse y capacitarse permanentemente para ejercer su función con altos niveles de calidad.
- g. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución e informar las condiciones de riesgo detectadas al área de seguridad y salud en el trabajo.
- h. Realizar la planeación, el desarrollo y la evaluación de sus clases, atendiendo los lineamientos y criterios establecidos por las directivas de la Institución.
- i. Asistir puntualmente a las clases, reuniones y las diversas actividades propias de su actividad docente.
- j. Cumplir las responsabilidades y autoridades asignadas dentro del Sistema Integrado de Gestión, sus procesos y procedimientos.
- k. Tomar parte activa en los programas de proyección social y extensión que se programen en la Institución.
- l. Trabajar en las actividades administrativas o de liderazgo que le sean asignadas por la Administración.
- m. Ejercer la docencia y las tutorías en programas de pregrado y posgrado.
- n. Participar en la toma de decisiones sobre la reforma de los programas académicos y de los planes de estudio
- o. Diseñar los programas de los cursos que le fueron asignados, y participar en la elaboración y aprobación de los programas de los cursos de sus área o especialidad.
- p. Liderar o participar como coinvestigador en proyectos de investigación, formulando y gestionando propuestas en convocatorias internas o externas, y generando productos académicos y científicos tales como artículos, ponencias, informes, capítulos de libro u otros resultados verificables, conforme a las líneas de investigación, políticas institucionales y criterios de calidad establecidos por la Institución y la normatividad vigente.



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



@unicaribe-iuc

Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22

Nit: 891701932

Teléfono: (+57) 605 4209638

Ciénaga-Magdalena

- q. Asumir de acuerdo con la necesidad del servicio, la dirección de los cursos básicos para la formación de los estudiantes.
- r. Dirigir, asesorar y actuar en calidad de jurado en los trabajos de grado de pregrado, monografías de en la especialización, trabajos de investigación en la maestría, y tesis en doctorado, siempre y cuando se posea título de igual o superior al nivel de formación que está evaluando o cuando su trayectoria investigativa así lo amerite.
- s. Coordinar los programas de posgrado, siempre y cuando se posea título de un nivel igual o superior, o cuando la trayectoria del profesor lo amerite, según lo determine el consejo de facultad.
- t. Elaborar y realizar las evaluaciones correspondientes a los cursos asignados.
- u. Hacer los reportes de calificaciones de acuerdo con lo establecido en el calendario académico
- v. Dar cumplimiento a la entrega de los reportes que se requieran del control de asistencia de los estudiantes asignados en sus diferentes asignaturas en los instrumentos y/o plataformas institucionales socializadas.
- w. Actuar como tutores de los profesores auxiliares y catedráticos cuando las circunstancias lo requieran, según lo determine el Consejo de Facultad.
- x. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos establecidos en el sistema de gestión de la calidad y control interno.
- y. Ejercer las demás funciones establecidas por la ley los estatutos o reglamentos internos que sean asignadas, encargadas o delegadas por instancias competentes para ello y que sea acordé con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.

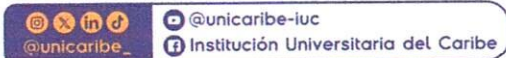
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Comunicación efectiva y asertiva.
- Manejo de herramientas ofimáticas o conocimientos afines.
- Trabajo en equipo.
- Iniciativa y creatividad.
- Docencia en educación técnica, tecnológica y profesional.
- Programación de actividades.
- Monitoreo de indicadores.
- Toma de decisiones y solución de problemas.
- Normatividad vigente de la educación superior.
- Análisis y procesamiento de información.
- Procesos y formulación de proyectos de investigación aplicada.
- Categorización Minciencias como investigador Junior.



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

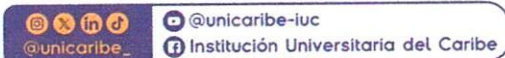
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES A TODO FUNCIONARIO PÚBLICO	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al logro Liderazgo Relaciones interpersonales y comunicación Trabajo en equipo Gestión de procedimiento Instrumentación de decisiones Compromiso social e institucional	Manejo de Información Relaciones Personales Colaboración
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional Título de posgrado en modalidad de Maestría en el área de desempeño Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Los exigidos en el Estatuto Profesoral
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesor Titular
Código:	Escalafón Docente
Grado:	Escalafón Docente
No. de cargos:	De acuerdo con la planta de personal profesoral y escalafonamiento
Dependencia	Vicerrectoría Académica e investigación
Cargo del Jefe Inmediato	Decano
ÁREA FUNCIONAL	
DEPENDENCIA: Vicerrectoría Académica e Investigación	
PROCESO / SUBPROCESO: Docencia	
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar la actividad profesoral, investigativa y de extensión implementada en el respectivo programa académico de acuerdo con el estatuto profesoral	
DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	

- a. Cumplir con las funciones asignadas en el estatuto profesoral de acuerdo con la categoría del escalafón en el que está ubicado.
- b. Transmitir los conocimientos de acuerdo con los programas académicos establecidos por la Facultad.
- c. Comprometerse y trabajar por la adecuada implementación del Proyecto Educativo Institucional.
- d. Responder por la custodia y la debida organización de los archivos de gestión de acuerdo con la Tabla de Retención Documental que por razón de sus funciones tenga bajo su cuidado, guardando absoluta reserva de la información que así lo amerite.
- e. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la institución.
- f. Actualizarse y capacitarse permanentemente para ejercer su función con altos niveles de calidad.
- g. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución e informar las condiciones de riesgo detectadas al área de seguridad y salud en el trabajo.
- h. Realizar la planeación, el desarrollo y la evaluación de sus clases, atendiendo los lineamientos y criterios establecidos por las directivas de la Institución.
- i. Asistir puntualmente a las clases, reuniones y las diversas actividades propias de su actividad docente.
- j. Cumplir las responsabilidades y autoridades asignadas dentro del Sistema Integrado de Gestión, sus procesos y procedimientos.
- k. Tomar parte activa en los programas de proyección social y extensión que se programen en la Institución.
- l. Trabajar en las actividades administrativas o de liderazgo que le sean asignadas por la Administración.
- m. Participar en la toma de decisiones sobre las modificaciones o reformas de los programas académicos y de los planes de estudio, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Facultades
- n. Ejercer la docencia directa en todos los niveles cuando se posea título de un nivel igual o superior al del programa a que se fuere servir, o cuando su trayectoria así lo amerite, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Facultad
- o. Desarrollar los programas de los cursos en el área de su especialidad.
- p. Asumir de acuerdo con la necesidad del servicio, la dirección de los cursos básicos para la formación de los estudiantes.
- q. Presentar informes de acuerdo con los planes y metas institucionales con propuestas que sirvan de insumo para los planes de capacitación de los profesores de la institución.



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



@unicaribe-iuc

Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

- r. Asesorar al Comité Asesor para la selección y concurso de méritos de personal profesoral, cuando así se requiere
- s. Coordinar los programas de posgrado, siempre y cuando se posea título de un nivel igual o superior, o cuando la trayectoria del profesor lo amerite, según lo determine el Consejo de Facultad.
- t. Dirigir, asesorar y actuar en calidad de jurado en los trabajos de grado de pregrado, monografías de en la especialización, trabajos de investigación en la maestría, y tesis en doctorado, siempre y cuando se posea título de igual o superior al nivel de formación que está evaluando o cuando su trayectoria investigativa así lo amerite.
- u. Elaborar y realizar las evaluaciones correspondientes a los cursos asignados.
- v. Liderar grupos de investigación reconocidos o en formación, promoviendo la formulación y desarrollo de proyectos y la producción académica y científica, conforme a los lineamientos de Minciencias y los objetivos institucionales.
- w. Hacer los reportes de calificaciones de acuerdo con lo establecido en el calendario académico
- x. Dar cumplimiento a la entrega de los reportes que se requieran del control de asistencia de los estudiantes asignados en sus diferentes asignaturas en los instrumentos y/o plataformas institucionales socializadas.
- y. Revisar los procedimientos e instrumentos de evaluación de los cursos de su especialidad, elaborados por los profesores de categoría inferior.
- z. Participar en la dirección de las revistas institucionales en las que a través de asociaciones con otras instituciones de Educación Superior la institución tenga participación
- aa. Servir de tutor de los profesores auxiliares
- bb. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos establecidos en el sistema de gestión de la calidad y control interno.
- cc. Ejercer las demás funciones establecidas por la ley los estatutos o reglamentos internos que sean asignadas, encargadas o delegadas por instancias competentes para ello y que sea acordé con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.

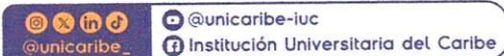
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Comunicación efectiva y asertiva.
- Manejo de herramientas ofimáticas o conocimientos afines.
- Trabajo en equipo.
- Iniciativa y creatividad.
- Docencia en educación técnica, tecnológica y profesional.



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

- Programación de actividades.
- Monitoreo de indicadores.
- Toma de decisiones y solución de problemas.
- Normatividad vigente de la educación superior.
- Análisis y procesamiento de información.
- Procesos y formulación de proyectos de investigación aplicada.
- Categorización Minciencias como investigador Asociado

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODO FUNCIONARIO PÚBLICO

POR NIVEL JERÁRQUICO

Orientación a resultados

Orientación al logro

Liderazgo

Relaciones interpersonales y comunicación

Trabajo en equipo

Gestión de procedimiento

Instrumentación de decisiones

Compromiso social e institucional

Manejo de Información
Relaciones Personales
Colaboración

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Título profesional

Título de posgrado en modalidad de Doctorado el área de desempeño

Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.

Los exigidos en el Estatuto Profesoral

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales en los medios institucionales pertinentes y remitir copia a las dependencias administrativas para su conocimiento y aplicación.

ARTÍCULO QUINTO. El proceso de gestión humana entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, o cuando sea ubicado en otra oficina que implique cambio de funciones o cuando mediante la opción modificación del Manual se afecten las establecidas para los empleos.



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



@unicaribe-iuc

Institución Universitaria del Caribe

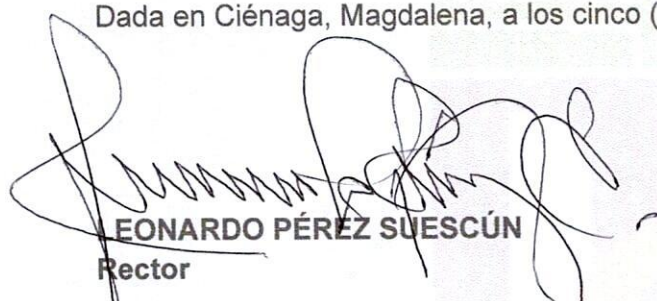
Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

ARTICULO SEXTO. Publicar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales actualizado en los medios institucionales pertinentes y remitir copia a las dependencias administrativas para su conocimiento y aplicación.

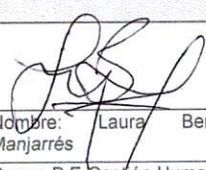
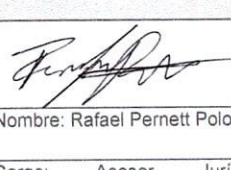
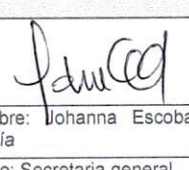
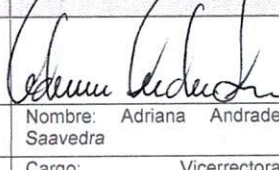
ARTICULO SEPTIMO. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ciénaga, Magdalena, a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.



LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
Rector

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Nombre: Laura Bermúdez Manjarrés	Nombre: Rafael Pernett Polo	Nombre: Johanna Escobar García	Nombre: Adriana Andrade Saavedra
Cargo: P.E Gestión Humana	Cargo: Asesor Jurídico Secretaría General	Cargo: Secretaria general	Cargo: Vicerrectora Administrativa y Financiera
Fecha: 05/6/26	Fecha: 05/6/26	Fecha: 05/6/26	Fecha: 05/6/26